



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N°2.073/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada de fecha 19 de mayo de 2021, de doña Camila Soledad Osses Aracena, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°208789; Declaración Jurada de fecha 17 de mayo de 2021, de doña Angelica Priscilla Quispe Marambio, quien declara bajo juramento la devolución y anulación de la patente comercial Rol N°210047; Memorándum N°136, de fecha 26 de marzo de 2021, del Jefe de Rentas Municipales, Cristian Reinoso Ibáñez, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebátese del Sistema, el siguiente Rol de la Patente Comercial, por la causal de Término de Giro-Cierre Sucursal:

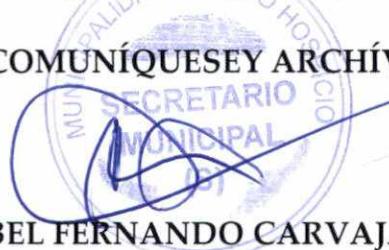
| NOMBRE | RUT | ROL |
|--------------------------|-----|--------|
| Camila Osses Aracena | | 208789 |
| Angelica Quispe Marambio | | 210047 |

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcaldesa, de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- Dir. Control
- Dpto. Rentas
- Archivo